



DISPOSICIONES TÉCNICAS

NISSAN eNV200 (Eurotaxi)

Vehículo eléctrico.



Modelo autorizado

Prestación Servicio de Taxi de Madrid (**Ficha Técnica Municipal**)

Marca	NISSAN
Denominación Comercial	NISSAN eNV200
Tipo	MEOM
Clasificación medioambiental DGT	CERO
Contraseña de homologación:	e11*2007/46*1340
Caja de cambios	AUTOMÁTICA
Combustible	BEV
Número de plazas/puertas	5+1 PMR/5
Color	Blanco perlado o solido.

REVISIONES



Modelos/Variantes

De acuerdo con la Ordenanza 4/2025 de 30 de septiembre que modifica la Ordenanza Reguladora del Taxi de 28 de noviembre de 2.012 (en adelante, la ORT), examinada la solicitud de autorización de modelo y la documentación aportada por **Nissan**, consultadas las Asociaciones representativas de titulares de licencias de autotaxi y realizadas las inspecciones pertinentes, los servicios técnicos informan favorablemente la utilización como **TAXI** en el Área de Prestación Conjunta de Madrid del modelo de vehículo con denominación comercial **Nissan Leaf**, cuyas particularidades se reseñan a continuación.

Tipo	Variante	Versión	Parte Fija VIN	Fecha
MEOM	B	B01	VSKTAAMEO	5/2018

Documentación aportada (artículo 18 de la ORT)

- Fichas reducidas de homologación del vehículo.
- Plantilla de Tarjetas ITV de cada variante.
- Ficha de características específicas conformada por el fabricante (representante).
- Ficha de dimensiones conformada por el fabricante (representante).
- Certificados: Pintura, extintor, cristales, certificado UNE.
- Memoria descriptiva.
- Memoria descriptiva de la reforma.

Características

El fabricante aporta la ficha de características específicas que acredita el cumplimiento de las características exigidas a los vehículos autotaxi (artículo 16.2 de la ORT).

Dimensiones

El fabricante aporta la ficha de características comunes que acredita el cumplimiento de las características exigidas a los vehículos autotaxi (artículo 17.1.b) y Anexo I de la ORT).



Taxímetro y modulo luminoso

El solicitante declara haber remitido el documento sobre montaje e instalación a que se refiere el punto 3 de la Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 13 de abril de 2010), por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación de la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los aparatos taxímetros.

- **Taxímetro:** *se situará en la parte delantera del interior de la carrocería, de forma que en todo momento resulte completamente visible para los viajeros la lectura de la tarifa. En cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida (especialmente su Anexo XI), la ubicación del taxímetro debe permitir la visión clara y legible de los valores que tienen que ser exhibidos a los pasajeros, extremo del que se hace responsable el fabricante del vehículo que elabora las instrucciones concretas de montaje o instalación del mismo.*
- *Los taxímetros deberán llevar instalada una impresora que expida el modelo de tique autorizado por este Ayuntamiento.*
- **Modulo luminoso:** *instalado según la autorización correspondiente del órgano competente en materia de Industria, vaya fijado directamente atornillado sobre el techo del coche o sobre una barra transversal.*

Tintado de Lunas

Todos los cristales de las versiones comerciales presentadas a autorización de este modelo son traslucidos y tienen un coeficiente de transmisión luminosa superior al 70%, según especificación del fabricante.

Mampara

No está prevista la instalación de mampara según las indicaciones del fabricante.

Spoilers

No se admiten. Se procederá a su retirada cuando lo lleven de origen, tapando los orificios correspondientes o modificando la carrocería en esa zona, sin que el aspecto del vehículo sufra menoscabo.

Tope de asiento

De conformidad con la documentación aportada por el fabricante del vehículo, para el cumplimiento de la cota L6 de dimensiones interiores establecida en la Ordenanza Reguladora del Taxi, no es necesaria la instalación de un tope en el interior de la guía del asiento delantero.



Interior del vehículo

1.- NÚMERO DE LICENCIA, MATRÍCULA Y NÚMERO DE PLAZAS:

Descripción: placa de plástico o metálica fijada de modo que no sea posible su fácil desprendimiento en la que figurarán troquelados o pintados en negro sobre fondo blanco, en caracteres de fácil observación.

Deberá presentar las esquinas redondeadas y en sus aristas no quedarán bordes o rebabas que pudieran causar cualquier tipo de daño o lesión.

Dimensión mínima de la placa: 35 mm x 70 mm.

Los caracteres alfanuméricos recogidos en la placa deberán tener una dimensión mínima de 5,6 mm para poder ser leídos sin dificultad por los viajeros que ocupen las plazas traseras.

Ubicación: Parte superior de los pilares B y C, en su lado derecho.



2.-HOJAS DE RECLAMACIONES A DISPOSICIÓN DE LOS VIAJEROS: en lugar visible, con las mismas dimensiones de la placa anterior, indicando la existencia de hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios de servicio.

3.-EXTINTOR: todos los vehículos irán provistos de un extintor de incendios homologado y con mantenimiento en vigor. El extintor irá ubicado en la parte inferior delante del asiento delantero del pasajero.

4.-TAPICERÍA: será de colores y diseño discretos, uniforme en todos los asientos, sin coloraciones vivas ni motivos añadidos, debiendo ser de un material de fácil limpieza.

5.-PISO: irá recubierto de un material antideslizante y fácil de limpiar.

6.-REPOSACABEZAS: en todas las plazas.

7.-ILUMINACIÓN HABITÁCULO INTERIOR: dispondrán de luces de lectura traseras de suficiente luminancia, que se pueden accionar a voluntad del pasajero por medio de un interruptor.

8.-CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO: todos los vehículos estarán dotados de un sistema de climatización con aire acondicionado.

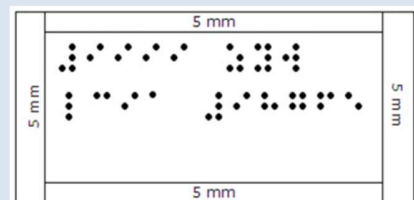
Accesibilidad

Se colocará una placa de identificación con el número de licencia y la matrícula en braille.

El material deberá ser en un soporte flexible (puede ser un autoadhesivo), con un espesor mínimo de 110 micras, y de un color similar al de la superficie donde se coloque o bien transparente.

Esta placa se ubicará en la puerta trasera derecha, lo más cerca posible del tirador interior de la puerta, y en la segunda línea de asientos sobre el plano horizontal junto al cristal trasero.

Contará con dos líneas (matrícula y licencia) y el texto irá siempre en minúsculas.





Exterior del vehículo

Número de licencia: con cinco cifras pintadas. Dimensiones de 50 mm de altura y un grueso de trazo de 10 mm.

Escudo del Ayuntamiento de Madrid: adhesivo según el modelo oficial actual. Dimensiones de 150 mm de alto y 110 mm de ancho.

Puertas delanteras

Llevarán una **franja diagonal**, pintada en color rojo, RAL aproximado al 3020, de 100 mm de ancho, a partir de la esquina más próxima al espejo retrovisor. El eje de la franja irá desde la esquina inferior de la chapa de la puerta hasta la esquina opuesta, próxima a donde está el retrovisor, justamente hasta el punto de encuentro de la prolongación del borde inferior de la moldura inferior de la ventanilla con el límite de la puerta.

No se admitirán ningún tipo de franja adhesiva ni imantada. En ellas no se permitirá la incorporación de ningún símbolo, anagrama, bandera, escudo, etc., ni pintado ni adherido.

El **número de licencia** se colocará por debajo de la franja roja, quedando su borde inferior como se observa en la imagen. Los números irán separados del borde anterior de la puerta en 30 mm.

El **adhesivo del escudo** se colocará por encima de la franja roja, equidistante en esta zona, entre la manecilla de apertura de la puerta y el borde de la franja roja.



Accesibilidad

Tarifas Taxi

Los adhesivos tarifarios se situarán en la zona superior de las ventanillas laterales traseras, con el código Navilens.

Bucle magnético

Los adhesivos se situarán en la ventanilla lateral trasera del vehículo, bajo las tarifas.

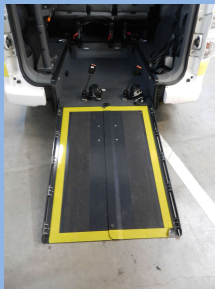


ZONA POSTERIOR (según imagen)



-**Número de licencia:** se situará en el lado derecho, tal y como se observa en la imagen.

-**Adhesivo con el escudo del Ayuntamiento de Madrid:** se situará en la parte izquierda.



Accesibilidad PMR

- **Pictograma accesibilidad (UNE 41501):** Instalado en la luna trasera, opcionalmente, podrá llevar la Advertencia de distancia mínima de estacionamiento con ayuda desplegada.
- **Escalón escamoteable:** situado en la parte derecha del vehículo (lado del copiloto).
- **Respaldo y reposacabezas regulables:** fijados a la estructura del vehículo.
- **Asidero:** ubicado en en las proximidades de la superficie de alojamiento para la silla de ruedas, en color contrastado
- **Rampa:** de acceso manual con elementos foto-luminiscentes en el contorno lateral exterior de la base de la rampa.